



Resolución Administrativa

N° 005-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 19 de enero de 2021

VISTO:

CUT	185996-2020	Fecha	22 de diciembre de 2020
Nombre solicitante	GONZALES DE ANGULO DINA LIDIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0142-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	ANGULO JAVE, JAIME GRABIEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 003-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 185996-2020.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0142-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 12/09/2007, otorgada a favor de ANGULO JAVE, JAIME GRABIEL, respecto a la unidad operativa Cod: 06093, LA CONCORDIA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ANGULO LEON MARINO ROSAS con DNI 18842993, GONZALES DE ANGULO DINA LIDIA con DNI 18841867, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06093, LA CONCORDIA			
Área (ha)	Total	6.86000	Bajo riego	6.86000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Ascope		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Ascope		
Bloque Riego	PCHC-1301-B02 ASCOPE			





Resolución Administrativa

N° 005-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 700073.6400 / Norte: 9151630.8500
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
--------------------	--------------------------

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

